Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **933** *Fecha* **13/05/2011**

POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS TERMINOS DEL ART. 1° DE LA RESOLUCION N° 795, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2011, RESPECTO AL MONTO ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 006/11 "ADQUISICION DE RECORDATORIOS POR EL BICENTENARIO", A LA EMPRESA "SMAR CONSULTORIA" DE STELLA MARIS AZUAGA ROMERO.

VISTA: La Resolución N° 795, de fecha 19 de abril de 2011, a través de la cual fue adjudicado el Llamado a Contratación Directa N° 006/11 ***"Adquisición de Recordatorios por el Bicentenario"***, a la **Empresa "SMAR CONSULTORIA" de Stella Maris Azuaga Romero**, y

CONSIDERANDO: Que, según Nota DNCP N° 8004/2011, de fecha 5 de mayo de 2011, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas informa cuanto sigue: ... "El monto adjudicado en el contrato no coincide con el monto adjudicado en la Resolución de Adjudicación ni con la del sistema..."

Que, a través del Memorando M UOC N° 157-11, de fecha 10 de mayo de 2011, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la modificación del Artículo 1° de la Resolución mencionada, debido a que el monto de la adjudicación figura como: *"G 16.730.000.- (dieciséis millones setecientos treinta mil guaraníes)"*, debiendo ser: ***"G 16.729.199.- (dieciséis millones setecientos veintinueve mil ciento noventa y nueve guaraníes)".***

Que, la Ley N° 3.909/10, *"Que Crea la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat SENAVITAT"*, en su Art. 7° establece que *"La Dirección y Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario Ejecutivo es el representante legal de la SENAVITAT, y tiene a su cargo la administración de la misma"*, por tanto, en uso de sus atribuciones,

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) Modificar los términos del Art. 1° de la Resolución N° 795, de fecha 19 de abril de 2011, que quedará redactado de la siguiente manera:

> *"Art. 1°) Adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 006/11* ***"Adquisición de Recordatorios por el Bicentenario", a la Empresa "SMAR CONSULTORIA" de Stella Maris Azuaga Romero****, hasta la suma de G 16.729.199.- (dieciséis millones setecientos veintinueve mil ciento noventa y nueve guaraníes)."*

Art. 2°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos administrativos pertinentes, con la correspondiente comunicación de la modificación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 3°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO: ARQ. GERARDO E. ROLON POSE
Ministro – Secretario Ejecutivo

Recibí

MARIELA ZARATE de LOPEZ
Dpto. de Programación y Evaluación
UOC - CONAVI

17.05.2011
10:22hs.